



MINISTERIO DE SALUD



N° 053 -2008/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 26 FEB 2008

Visto: el Informe N° 085-2008/SIS-OPyD de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 64° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, otorga facultades a los pliegos presupuestarios del Sector Público, para efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático a fin de garantizar un adecuado Cierre Presupuestal;

Que, la Directiva N° 004-2008-EF/76.01 "Directiva para el Cierre y Conciliación del Presupuesto del Sector Público", establece pautas de carácter metodológico para el Cierre del Presupuesto del Sector Público para el Año 2007;

Que, en el proceso de Cierre Presupuestario, se hace necesario generar Notas de Modificación Presupuestaria para habilitar recursos, en la genérica de gasto 3.Bienes y Servicios, para evitar saldos negativos en los flujos presupuestales;

Que, la Resolución Jefatural N° 011-2007/SIS del 16 de enero del 2007 aprueba el Crédito Suplementario que incorpora al marco presupuestal 2007 la transferencia del programa JUNTOS por S/. 8,500,000.00 en la genérica de gasto 4.Otros Gastos Corrientes, omitiéndose la genérica de gasto 3.Bienes y Servicios.

Que, se hace necesario corregir la omisión anotada en el texto de la Resolución Jefatural N° 011-2007/SIS para evitar diferencias entre lo anotado y lo ejecutado en el Cierre y Conciliación del Presupuesto del Año Fiscal 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema General de Presupuesto y por lo preceptuado en el literal i) del Artículo 11° del Decreto Supremo N° 009-2002-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizase la Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático al mes de diciembre del año 2007, dentro de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 135 Seguro Integral de Salud, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.



C. Espinoza B.



F. García G.



G. W. Alva A.

Artículo 2º.- Modificar el Artículo 1º de la Resolución Jefatural N° 011-2007/SIS de fecha 16 de enero del 2007, con la información que se detalla:

Artículo 1º.- Autorizase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 135 – Seguro Integral de Salud, para el Año Fiscal 2007 hasta por la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 8'500,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS (En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
4.0.0 :	FINANCIAMIENTO	
4.2.0 :	SALDO DE BALANCE	
4.2.1 :	SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	
4.2.1.001 :	Saldo de Ejercicios Anteriores	8'500,000.00
	TOTAL INGRESOS	8'500,000.00



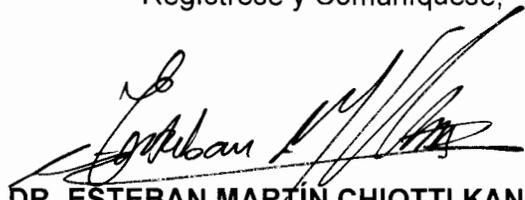
EGRESOS (En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO :	135 – SEGURO INTEGRAL DE SALUD	
UNIDAD EJECUTORA:	001 – Seguro Integral de Salud	
FUNCION :	14 – Salud y Saneamiento	
PROGRAMA :	064 – Salud Individual	
SUBPROGRAMA :	0178 – Atención Médica Básica.	
ACTIVIDAD :	00538 – Atención Básica de Salud.	
5. GASTOS CORRIENTES		
3. Bienes y Servicios		2'253,532.00
4. Otros Gastos Corrientes		6'246,468.00
	TOTAL EGRESOS	8'500,000.00



Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese;


DR. ESTEBAN MARTIN CHIOTTI KANESHIMA
Jefe del Seguro Integral de Salud (e)

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000113
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 11 SALUD
 PLIEGO : 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD
 EJECUTORA : 001 SEGURO INTEGRAL DE SALUD [001091]

MES : DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 28/12/2007
 TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN : Modificaciones presupuestarias por efecto de los ajustes o conciliaciones internas al cierre del año fiscal 2007.
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

ESTADO : APROBADO
 DATOS DEL PLIEGO
 FECHA : 26/02/2008
 DOCUMENTO : 115 / 0053-2008/SIS

PRESUPUESTO DEL GASTO

FUN PRG SPRG ACT/PROY COMP	META RB TR CGGG MG EG	ANULACIÓN	CREDITO
14 003 0006 1000267 3000693	GESTION ADMINISTRATIVA		
0005	INFORME EMITIDO		
00 0	RECURSOS ORDINARIOS		
5.3	BIENES Y SERVICIOS	15,927	15,927
5 3 11 30	BIENES DE CONSUMO	0	3,750
5 3 11 39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	15,927	0
5 3 11 49	MATERIALES DE ESCRITORIO	0	2,558
5 3 11 53	MATERIALES DE INSTALACION ELECTRICA Y ELECTRONICA	0	281
5 3 11 55	SERVICIO DE LUZ	0	661
5 3 11 56	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	0	316
5 3 11 57	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y FIJA	0	1,660
5 3 11 58	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION	0	881
5 3 11 59	ARBITRIOS	0	80
5 3 11 65	ALQUILER BIENES INMUEBLES	0	5,182
5 3 11 66	CORREOS Y SERVICIO DE MENSAJERIA	0	558
TOTAL		15,927	15,927

